

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

<b>Año LXXIX</b>	Salta, 22 de Noviembre de 1988	Correo Argentino	SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
<b>EDICION DE 22 PAGINAS</b>				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>				

**Nº. 13.075**

Tirada de 450 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 12 horas

**C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO**  
Gobernador

**Dr. EDMUNDO PIEVE**  
Ministro de Gobierno

**Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT**  
Ministro de Economía

**Dr. RICARDO CARIM HADDAD**  
Secretario de Estado de Gobierno

**Dr. JULIO A. SAN MILLAN**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ROBERTO LOVAGLIO**  
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO**  
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490  
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

**III - EJEMPLARES**

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &z, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones legales tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M.G.	Nº 1825	28- 9-88	— Adicional a la remuneración del cargo de Juez de la Corte de Justicia.	3177
M.G.	Nº 1826	28- 9-88	— Fijar montos bases de las remuneraciones del personal del Poder Judicial.	3177
M.G.	Nº 1892	4-10-88	— Remuneración para el cargo de Juez de la Corte de Justicia.	3178
M.G.	Nº 1893	4-10-88	— Remuneración del personal del Poder Judicial.	3178
M.G.	Nº 2151	8-11-88	— Declárase de Interés Provincial y de primera prioridad la instalación de un Polo Petroquímico.	3178
M.B.S.	Nº 2152	9-11-88	— Incrementase monto de la Jubilación Salteña para Todos Los Ancianos (JUSTA).	3179
M.E.	Nº 2153	9-11-88	— Renuncia del Ingeniero Ramón Dávila al cargo de Director de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.	3179
M.E.	Nº 2155	9-11-88	— Convenio suscripto entre la provincia de Salta y la Empresa Pluspetrol S.A.	3179

			Pág.
M.G.	Nº 2157	9-11-88 — Anticipo de Coparticipación a favor de los municipios del interior de la Provincia. ....	3180
M.S.P.	Nº 2158	9-11-88 — Prórroga la vigencia del Decreto Nº 450/88 y su modificatorio Nº 1045/88. ....	3181
M.E.	Nº 2159	9-11-88 — Modifícase el Inciso c) del Art. 8º del Decreto Nº 279/88.	3182
S.G.G.	Nº 2171	9-11-88 — Interinato a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vicegobernador, don Pedro Máximo de los Ríos. ...	3182

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 2145	7-11-88 — Subsidio al la Cooperativa Agrícola de Trabajo y Consumo, Palermo Oeste Ltda. ....	3182
M.E.	Nº 2154	9-11-88 — Reestructuración en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Seguridad Social. ....	3183
S.G.G.	Nº 2156	9-11-88 — Contratación directa de un espacio publicitario en LW82 Canal II Salta. ....	3183
M.E.	Nº 2160	9-11-88 — Asignación de funciones a favor del Licenciado José Solís.	3183
M.B.S.	Nº 2162	9-11-88 — Subsidio para atender los gastos de traslado y estada de los contingentes compuestos por personas carentes de recursos que en cumplimiento de los Programas de Turismos Social Infantil "Conociendo mi Provincia". ....	3183
S.G.G.	Nº 2164	9-11-88 — Afectación de la señorita María Ester Simón en la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión. ....	3184
M.B.S.	Nº 2163	9-11-88 — Hacer lugar el recurso dealzada interpuesto por el señor Eduardo Santillán Silva. ....	3184
M.G.	Nº 2165	9-11-88 — Transferencia de bienes patrimoniales del Ministerio de Gobierno a la Secretaría Gral. de la Gobernación. ....	3184
M.G.	Nº 2166	9-11-88 — Prórroga de afectación al régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva a favor del señor Catalino Villalba. ....	3184
M.G.	Nº 2167	9-11-88 — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a contratar con la firma Equitel S.A. ....	3184
S.G.G.	Nº 2168	9-11-88 — Afectación de la señorita Dora Isabel del Carmen Nieva a la Secretaría de Estado de Planeamiento. ....	3184
S.G.G.	Nº 2169	9-11-88 — Autorízase al señor Silvio Héctor Leclerco a trabajar bajo el régimen de Dedicación Adicional Exclusiva. ....	3185
S.G.G.	Nº 2170	9-11-88 — Reconocimiento y pago de la Dedicación Adicional Semi-Exclusiva del señor Ramón Alberto Villagra. ....	3185
S.G.G.	Nº 2172	10-11-88 — Afectación de la señorita Silvia Elena Jorge a la Cámara de Diputados de la Provincia. ....	3185

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 69126	— Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 23/88. ....	3185
Nº 69124	— Consejo General de Educación. Nº 12/88. ....	3185
Nº 69121	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 002/88. ....	3185
Nº 69120	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/923/88. ....	3185
Nº 69117	— Dirección de Vialidad de Salta. Nº 12/88. ....	3186
Nº 69116	— Dirección de Vialidad de Salta. Nº 11/88. ....	3186
Nº 69115	— Dirección de Vialidad de Salta. Nº 10/88. ....	3186
Nº 69114	— Dirección de Vialidad de Salta. Nº 9/88. ....	3186
Nº 69097	— Servicio Nacional de Chagas. Nº 2/88. ....	3186
Nº 69074	— Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-1924/88. ....	3186
Nº 69056	— Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-05-1932/88	3187
Nº 69055	— Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-05-1931/88	3187
Nº 68929	— Y.P.F. Conducto Zona Norte - Nº 78/353	3187
Nº 68928	— Y.P.F. —Mosconi— Nº 60/863/88	3187
Nº 68974	— Ministerio de Educación y Justicia - Nº 104	3187
Nº 68973	— Ministerio de Educación y Justicia Nº 105	3187
Nº 69051	— Y.P.F. Administración Norte, Nº 001/88	3188

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 69119	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/743/88. ....	3188
Nº 69118	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/728/88. ....	3188
Nº 69113	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/604.1/88. ....	3188
Nº 69112	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/612.1/88. ....	3188
Nº 69111	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/819/88. ....	3188
Nº 69110	— Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/781/88. ....	3188

	Pág.
Nº 69109 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/850/88. ....	3188
Nº 69108 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/823/88. ....	3189
Nº 69107 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/664/88. ....	3189
Nº 69106 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/837/88. ....	3189
Nº 69105 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/835/88. ....	3189
Nº 69104 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/834/88. ....	3189
Nº 69103 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/587/88. ....	3189
Nº 69102 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/536.1/88. ....	3189
Nº 69101 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/495.1/88. ....	3189
Nº 69100 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60/740/88. ....	3190

**ADJUDICACION DIRECTA**

Nº 69123 — Y.P.F., Administración del Norte. ....	3190
---	------

**ADJUDICACION DIRECTA**

Nº 69095 — Y.P.F., Administración del Norte. ....	3190
Nº 69094 — Y.P.F., Administración del Norte. ....	3190
Nº 69093 — Y.P.F., Administración del Norte. ....	3190
Nº 69092 — Y.P.F., Administración del Norte. ....	3190
Nº 69091 — Y.P.F., Administración del Norte. ....	3190

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Nº 69090 — Gas del Estado. Nº 305. ....	3190
Nº 69089 — Gas del Estado. Nº 1.230. ....	3191
Nº 69088 — Gas del Estado. Nº 291. ....	3191
Nº 69087 — Gas del Estado. Nº 294. ....	3191

**CONCURSO DE PRECIO**

Nº 69122 — Y.P.F., Administración del Norte. ....	3191
---	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 69086 — Julio Francisco González. ....	3191
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 69096 — Antonio Sigler Espinosa. Expte. Nº A-97.073/88. ....	3191
Nº 69085 — Cortes de Rodrigo, Silvestra Raquel. Expte. Nº A-92.722/88. ....	3191
Nº 69061 — Merani, Héctor Tomás. Expte. Nº A-90.882/88. ....	3192
Nº 69049 — Fernández, Mauricio. Expte. Nº 2.407/88. ....	3192
Nº 69048 — Feres, Tufik. Expte. Nº 17.412/87. ....	3192

**REMATES JUDICIALES**

Nº 69098 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº A-87.528/87. ....	3192
Nº 69060 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Expte. Nº A-86.686/87. ....	3192

**CITACIONES A JUICIOS**

Nº 69080 — Elsa Orgaz Estrada de Valero. ....	3193
Nº 69038 — Leonidas Arias Bilbao La Vieja. ....	3193

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 69081 — Briones S. A. ....	3193
-------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 69083 — Luis Dagum Construcciones. ....	3193
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 69082 — Santa Clara de Asís S.A. Para el día 10-12-88. ....	3193
Nº 69069 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera. Para el día 3-12-88. ...	3193

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 69063 — Asociación de Profesores de Francés. Para el día 3-12-88. ....	3194
---	------

**ASAMBLEA CIVIL**

Nº 69099 — Sociedad Yugoslava de Salta. Para el día 17-12-88. ....	3194
--	------

**RECAUDACION**

Nº 69125 — Del día 21-11-88. ....	3194
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 28 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1825

Ministerio de Gobierno

VISTO las disposiciones de la Ley 3948 y su Decreto Reglamentario Nº 2669/87; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ajustar las remuneraciones de los miembros del Poder Judicial y Ministerio Público a esas normas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del 1º de agosto de 1988, establécese un adicional a la remuneración del cargo de Juez de la Corte de Justicia de \$ 3.917.- a fin de restablecer el equilibrio dispuesto por la Ley 3948 y Decreto Nº 2669/87. Dicho adicional se liquidará de acuerdo a la escala de porcentualidad fijada por el Artículo 1º del Decreto Nº 1237/88; dejando especificado que sobre el mismo no se calcularán los adicionales por Jerarquización y por Dedicación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá  
Figueroa.**

Salta, 28 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1826

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 104/87, en virtud del cual y en calidad de reglamento de necesidad y urgencia se declaró el Estado de Emergencia Económica en la provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario fijar los montos bases de las remuneraciones del personal del Poder Judicial para los meses de junio, julio y agosto del corriente año;

Que en el ámbito del Poder Judicial corresponde fijar en función a la remuneración del Ministro de la Corte, la base de cálculo para el personal comprendido en el régimen establecido por ley Nº 6217;

Que por decreto Nº 280/88 se creó la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social;

Que los representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social, elevaron un informe pertinente;

Que de acuerdo a las previsiones financieras realizadas, es posible fijar las remuneraciones pactadas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Establécese para el personal del Poder Judicial comprendido en el régimen de porcentualidad, dispuesto por ley Nº 6217, los montos bases que se indican seguidamente:  
- A partir del 1º de junio de 1988: Fíjase la base de cálculo en \$ 7.157,00.

- A partir del 1º de julio de 1988: Fíjase la base de cálculo en \$ 7.157,00.

- A partir del 1º de agosto de 1988: Fíjase la base de cálculo en \$ 9.881,00.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá  
Figueroa.**

Salta, 4 de Octubre de 1988

DECRETO Nº 1892

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de establecer las remuneraciones de los Magistrados, Funcionarios y Personal Profesional del Poder Judicial de la Provincia a partir del 1º de setiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente la escala de porcentualidad que se aplica a la remuneración básica, más compensación funcional al cargo de Juez de la Corte de Justicia, para los diferentes cargos, aprobada por decreto Nº 1237/88;

Que de acuerdo a las disponibilidades financieras, en el marco de la emergencia económica, permite fijar un incremento compatible con el otorgado al personal administrativo del Poder Judicial por el mes de setiembre de 1988;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1988, establécese una remuneración para el cargo de Juez de la Corte de Justicia de: Sueldo Básico en australes tres mil novecientos cincuenta (A 3.950) y Compensación Funcional en australes cinco mil novecientos veinticinco (A 5.925). Los adicionales por Jerarquización, Dedicación y Gastos de Representación, se liquidarán conforme al método de cálculo que surge del Anexo I y artículo 3º del decreto Nº 1237/88, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.**

Salta, 4 de Octubre de 1988

DECRETO Nº 1893

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el decreto Nº 104/87, en virtud del cual y en calidad de reglamento de necesidad y urgencia se declaró el Estado de Emergencia Económica en la provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario fijar el monto base de las remuneraciones del personal del Poder Judicial para el mes de setiembre del corriente año;

Que en el ámbito del Poder Judicial corresponde fijar en función a la remuneración del Ministro de la Corte, la base de cálculo para el personal comprendido en el régimen establecido por Ley Nº 6217;

Que los representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social elevaron el informe pertinente;

Que de acuerdo a las previsiones financieras realizadas, es posible fijar las remuneraciones pactadas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjase en la suma de australes doce mil trescientos cincuenta y uno con veinticinco centavos (A 12.351,25), la base de cálculo para las remuneraciones del personal del Poder Judicial comprendido en el régimen de porcentualidad dispuesto por Ley Nº 6217, a partir del 1º de setiembre de 1988.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.**

Salta, 8 de Noviembre de 1988

DECRETO Nº 2151

**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad y conveniencia de dar prioridad y de declarar de interés provincial la instalación de un polo petroquímico a instalarse en las áreas de producción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la provincia de Salta posee importantes reservas probadas de gas natural, fundamentalmente en su Cuenca Devónica, con un horizonte de vida —teniendo en cuenta una explotación racional de los yacimientos— de los cincuenta (50) años; existiendo, por otra parte, yacimientos sin desarrollar con importantes reservas potenciales no comprometidas;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de sus principales acciones, lucha, con verdadera pasión federalista, por sus derechos, en la convicción de que la grandeza del país se hará desde el Interior hacia el Puerto, como única posibilidad concreta para salir de la actual postración y necesidad;

Que el desarrollo industrial de la Provincia debe ser analizado, programado y realizado a partir de los derechos que les corresponden a los Estados Federales, en base a la instalación en su territorio de todos los emprendimientos que se requieran para el aprovechamiento integral de sus recursos no renovables, como de sus materias primas;

Que existe la infraestructura básica que asegura la disponibilidad de insumos petroquímicos, como también está dotada de una adecuada infraestructura de servicios para satisfacer las demandas de la actividad;

Que está demostrada la factibilidad de producir en Salta productos petroquímicos a partir de los hidrocarburos de los yacimientos ubicados en su territorio;

Que la Secretaría de Energía de la Nación mediante convenio firmado con la provincia permite a ésta la promoción de inversiones en la industrialización de hidrocarburos;

Que la Provincia cuenta con recursos humanos-profesionales y técnicos suficientes e idóneos como para iniciar en coordinación con Empresas del Estado o Empresas Privadas, los estudios de

base necesarios para concretar el referido polo petroquímico;

Que para facilitar los emprendimientos se aplicarán todas las medidas promocionales de exención impositivas que prevén las leyes provinciales;

Que es conveniente ejercitar acciones políticas permanentes para lo cual es atinado responsabilizar del tema a una Comisión Promotora del Polo Petroquímico Salta;

Que debe encomendarse a los organismos competentes del Poder Ejecutivo de la Provincia la planificación, coordinación y ejecución de las pautas emanadas en el presente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial y de primera prioridad la instalación de un polo petroquímico, que deberá ubicarse en las áreas de producción de hidrocarburos, que tendrá como objeto la elaboración de sus productos derivados.

Art. 2º — Créase una Comisión Promotora de desarrollo del Polo Petroquímico Salta, presidida por el señor Gobernador de la Provincia y cuyos integrantes se nominarán oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Encomiéndase a la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos y a sus organismos competentes, a planificar, coordinar y ejecutar las pautas emanadas en el presente instrumento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.**

Salta, 9 de Noviembre de 1988

#### DECRETO Nº 2152

##### Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 8941/88 - código 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita el incremento de la Jubilación Salteña para Todos los Ancianos (JUSTA), instituida por decreto Nº 2395/86, y

##### CONSIDERANDO:

Que es permanente preocupación del Ministerio de Bienestar Social mantener este beneficio mediante una prestación que contemple una actualización razonable a fin de evitar que el constante alza en el costo de la vida produzca un deterioro que impida el cumplimiento de su finalidad, es decir la de cubrir las más elementales necesidades de subsistencia del sector.

Que a su vez ello debe compatibilizarse con las efectivas posibilidades del Estado Provincial que conciliando este aspecto con la necesidad de otorgar un nivel económico digno, determina disponer un ajuste en la medida de los recursos existentes.

Que asimismo, cabe destacar que las personas favorecidas con estas pensiones gozan además de una cobertura médico asistencial completa, según lo convenido oportunamente con el Instituto Provincial de Seguros, todo lo cual hace a la Seguridad Social de la población carenciada.

Que atento lo dispuesto por el artículo 3º del decreto Nº 2395/86, corresponde el dictado del pertinente instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1988, incrementase el monto de la Jubilación Salteña para Todos los Ancianos (JUSTA) a la suma de ciento veinte australes (A\$ 120,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa - Rallé.**

Salta, 9 de Noviembre de 1988

#### DECRETO Nº 2153

##### Ministerio de Economía

##### Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Ramón Dávila, al cargo de Director de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; y,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 3 de octubre del año en curso la renuncia presentada por el Ing. Ramón Dávila, al cargo de Director de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa Lore Quevedo**

Salta, 9 de Noviembre de 1988

#### DECRETO Nº 2155

##### Ministerio de Economía

Expediente Nº 32-025/88.

VISTO el convenio suscripto el día 11 de marzo de 1988 entre la provincia de Salta, re-

presentada por el señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky, y la empresa Pluspetrol S.A., representada por el Gerente Distrito Salta, Ing. Alberto Moons; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo resulta de interés para el desarrollo de la Provincia, correspondiendo su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky y la empresa Pluspetrol S.A., representada por el Ing. Alberto Moons, cuyo texto se agrega como Anexo y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá  
Figueroa - Raskovsky.**

#### CONVENIO

—La Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia de Salta, en adelante "La Secretaría", representada por su Secretario de Estado doctor Mario Alberto Raskovsky y la Empresa Plus Petrol S.A., en adelante "La Empresa", representada por el Gerente Distrito Salta, Ing. Alberto Moons, acuerdan en celebrar el presente convenio, que tiene por finalidad establecer una vinculación de mutuo entendimiento y colaboración, para lo cual consideran las siguientes pautas generales:

- 1º) OBJETO: Aunar esfuerzos para la investigación básica y aplicada en el campo de los Hidrocarburos y Petroquímica, a tal fin las partes convenientes se comprometen en la medida de las posibilidades a:
  - A) Cooperar a la prospección, exploración, explotación y servicios para el desarrollo de los recursos petróleo y gas ubicados en el territorio provincial.
  - B) Cooperar en el desarrollo de la industria petroquímica y fertilizantes.
- 2º) ENTRENAMIENTO DE PERSONAL: Las partes se comprometen a colaborar en el entrenamiento del personal en el área de competencia que a juicio de ambas partes resultare necesario.
- 3º) INTERCAMBIO DE PERSONAL: Las partes se comprometen a facilitar, de acuerdo a las necesidades, la eventual participación del personal profesional y técnico en forma recíproca, cuando ambas entiendan que de ello resultara una mejor comprensión y desarrollo de los trabajos a realizar.

- 4º) INTERCAMBIO DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO: Las partes se comprometen a realizar trabajos de laboratorio y gabinete de acuerdo a disponibilidades, en forma recíproca, como así también poner a disposición equipamiento y movilidad.
- 5º) CONVENIOS PRE-EXISTENTES: "La Secretaría", a efectos de dar un cumplimiento más amplio a las cláusulas 2º, 3º, 4º y 5º del presente, se compromete a otorgar de intermediario y de control, con otras instituciones oficiales, provinciales y nacionales, especialmente con la Universidad Nacional de Salta, con las que está relacionada mediante convenios específicos preestablecidos y/o a acordar de acuerdo a las necesidades de las partes.
- 6º) PROTOCOLOS ADICIONALES: Todas las pautas particulares de cumplimiento del presente convenio serán estipuladas, en su caso, mediante la firma de protocolos adicionales, los que pasarán a formar parte integrante del presente, y donde, dentro del espíritu general expresado, se convendrán: los responsables por cada una de las partes, el detalle de los hechos y forma en que se desarrollarán las tareas específicas y la concurrencia económica de ambas partes.
- 7º) DOMICILIO: A los efectos legales emergentes del presente convenio la Secretaría fija domicilio en: Centro Cívico - Barrio Grand Bourg - 4.400 - Salta, y la Empresa en: La Rioja 301 - 1214 - Buenos Aires.

—Al fiel cumplimiento de lo estipulado, se obligan las partes conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y solo efecto, en la localidad de Aguaray, provincia de Salta, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

**Raskovsky - Moons.**

Salta, 9 de Noviembre de 1988

DECRETO Nº 2157

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53-48.628/88.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación con destino al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo, correspondiente al mes de julio del año 1988, para el personal municipal del interior de la Provincia; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dada la situación económico-financiera que atraviesan los distintos municipios del interior de la Provincia, es factible acceder al requerimiento efectuado por el organismo peticionante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

##### DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa, que forma parte del pre-

sente decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de **₳ 8.816.366** (australes ocho millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta y seis), para hacer frente al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo correspondiente al mes de julio del corriente año el que será descontado en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de setiembre de 1988.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquidese y deposítense en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla aneja y cuya suma total asciende a **₳ 8.816.366** (australes ocho millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta y seis), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1988.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Pieve - Van Cauwlaert  
- Tabera - Lovaglio - Solá Figueroa.**

MUNICIPIOS	IMPORTE
Aguaray	₳ 188.548.—
Angastaco	₳ 69.179.—
Animaná	₳ 52.847.—
Apolinario Saravia	₳ 133.370.—
Cachi	₳ 101.782.—
Cafayate	₳ 143.906.—
Campo Quijano	₳ 133.416.—
Campo Santo	₳ 127.072.—
Cerrillos	₳ 196.939.—
Colonia Santa Rosa	₳ 141.913.—
Coronel Moldes	₳ 80.349.—
Chicoana	₳ 107.453.—
El Bordo	₳ 107.640.—
El Carril	₳ 137.544.—
El Galpón	₳ 151.943.—
El Jardín	₳ 51.257.—
El Potrero	₳ 45.831.—
El Quebrachal	₳ 154.228.—
El Tala	₳ 73.743.—
Embarcación	₳ 396.313.—
General Ballivián	₳ 47.536.—
General Güemes	₳ 426.772.—
General Mosconi	₳ 404.748.—
General Pizarro	₳ 74.256.—

MUNICIPIOS	IMPORTE
Guachipas	₳ 108.634.—
Hipólito Yrigoyen	₳ 223.217.—
Iruya	₳ 55.851.—
Isla de Cañas	₳ 32.756.—
Joaquín V. González	₳ 240.586.—
La Caldera	₳ 59.406.—
La Candelaria	₳ 48.114.—
Las Lajitas	₳ 121.554.—
La Merced	₳ 168.584.—
La Poma	₳ 84.342.—
La Viña	₳ 89.022.—
Los Toldos	₳ 55.881.—
Metán	₳ 513.712.—
Molinos	₳ 52.639.—
Nazaréno	₳ 44.566.—
Payogasta	₳ 43.939.—
Pichanal	₳ 168.393.—
Prof. Salvador Mazza	₳ 209.118.—
Río Piedras	₳ 32.725.—
Rivadavia B. Sur	₳ 85.304.—
San Carlos	₳ 136.919.—
Rosario de Lerma	₳ 253.254.—
Rosario de la Frontera	₳ 430.056.—
Rivadavia B. Norte	₳ 89.692.—
San A. de los Cobres	₳ 125.102.—
San R. de la Nueva Orán	₳ 663.857.—
Santa Victoria Este	₳ 91.166.—
Santa Victoria Oeste	₳ 48.290.—
Seclantás	₳ 49.693.—
Tartagal	₳ 648.071.—
Tolar Grande	₳ 12.627.—
Urundel	₳ 53.630.—
Vaqueros	₳ 60.004.—
Villa San Lorenzo	₳ 167.077.—
<b>Total</b>	<b>₳ 8.816.366.—</b>

Salta, 9 de noviembre de 1988

DECRETO Nº 2158

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 1441/88 - Cód. 121.

VISTO que por decreto Nº 450/88 y su modificatorio Nº 1046/88 se asigna al Ministerio de Salud Pública la suma de tres millones doscientos mil australes (₳ 3.200.000) mensuales a partir del 1º de abril de 1988 y por el término de cinco (5) meses actualizados de acuerdo al incremento del Índice de Precios al Consumidor Nivel General tomando como base el índice del mes de marzo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que su instrumentación con el complemento del decreto Nº 132/88 produjo en el lapso de su vigencia, innegables ventajas para la buena administración de los recursos que el Ministerio de Economía fue volcando para el funcionamiento del área de salud actuando por lo tanto como una real implementación de la política de compras en cuanto a precios, plazos, agilidad en la contratación, cumplimiento en los pagos, etc., efectivo abastecimiento de los insumos básicos que permiten un mejor funcionamiento de los distintos servicios, mayor captación de oferentes o proveedores, generando la competencia

y por consiguiente el mejoramiento de los precios.

Que a raíz del dictado del decreto Nº 132/88 se obviaron los grandes stocks en algunos rubros de bienes de consumo, lo que trajo aparejado una mejor aplicación de los recursos financieros, lográndose a través de este sistema recuperar en parte el parque automotor.

Que en consecuencia se hace necesario prorrogar la vigencia del decreto Nº 450/88 y su modificatorio 1046/88, lo que permitirá cumplir con el espíritu del decreto Nº 132/88 que es la agilidad y rapidez en la contratación y la adecuación de las finanzas a las disponibilidades mensuales.

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1988, la vigencia del decreto Nº 450 de fecha 5 de abril de 1988 y su modificatorio Nº 1046 del 27 de junio del mismo año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Lovaglio - Solá Figueroa - Tabera. - Ruiz de Huidobro.**

Salta, 9 de noviembre de 1988

DECRETO Nº 2159

**Ministerio de Economía**

VISTO el decreto Nº 279 del 18 de febrero de 1988, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha disposición prevé mecanismos de compensación destinados, entre otros impuestos, a que los tenedores de títulos puedan pagar obligaciones tributarias;

Que en tal inteligencia sólo se prevé el empleo de los mismos respecto de aquellas obligaciones exigibles al día 26 de enero de 1988, y hasta el límite del ochenta por ciento del crédito en cuestión;

Que razones de administración en la percepción de los gravámenes aconsejan ampliar los alcances de la disposición existente, a los créditos tributarios cuya exigibilidad se produzca con posterioridad a la fecha prevista actualmente estableciéndose, asimismo, el quantum a compensarse;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el inc. c) del Art. 8º del decreto Nº 279 del 18 de enero de 1988,

el que quedará redactado de la siguiente forma:

c) Créditos a favor de la Provincia cuya causa estuviese constituida por la potestad tributaria de la misma y con percepción a su cargo, exigibles al día 26 de enero de 1988: hasta el ochenta por ciento (80%) del crédito incluyendo accesorios legales calculados hasta el día de la compensación; exigibles con posterioridad: hasta el setenta por ciento (70%) del crédito incluyendo, también accesorios legales calculados hasta el día de la compensación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa - Tabera.**

Salta, 9 de noviembre de 1988

DECRETO Nº 2171

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 9 de noviembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor vicegobernador de la misma, don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 9 de noviembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Economía - Decreto Nº 2145 - 7-11-88 - Expte. Nº 11-23494/88.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de australes doscientos cincuenta mil (A\$ 250.000), a la Cooperativa Agrícola de Trabajo y Consumo, Palermo Oeste Ltda., matrícula Nº 11395, el que será destinado al funcionamiento operativo de la misma, en cumplimiento de sus fines específicos.

Art. 2º — Exceptúase el subsidio otorgado por el artículo 1º del presente, de las restric-

ciones impuestas por el artículo 6º, inciso d) del decreto Nº 107/87.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese, y por Tesorería General páguese a la Cooperativa Agrícola de Trabajo y Consumo Palermo Oeste Ltda., matrícula Nº 11395, la suma de australes doscientos cincuenta mil (A 250.000), según el cronograma que establezca la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, quedando asimismo facultada la Contaduría General de la Provincia para compensar los pagos a cuenta que pudiere haber efectuado.

Art. 4º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, U. de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Subsidios Varios del Ejercicio 1988.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 2154 - 9-11-88 - Expte. Nº 66-8171/88.**

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 17 y 19 de la ley Nº 6434, dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente, a efectos de reforzar la partida "Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - Varios" de la Secretaría de Estado de Seguridad Social:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, U. de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Part. Principal 1, Inversión Financ., Aportes de Cap. A 2.500.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 5, U. de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Part. Principal 1, "Transferencias p/Financiar Erogaciones Corrientes - Varios" ..... A 2.500.000

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2156 - 9-11-88 - Expte. Nº 05-22086/88.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 inciso a) de la misma ley, y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar directamente con LW82 Canal 11 Salta, el siguiente aviso publicitario:

Medio Emisor: LW82 Canal 11 Salta. Aviso: Promoción Institucional. Días de Difusión: 30 de setiembre de 1988. Ubicación: En transmisión en directo final de tenis femenino Juegos Olímpicos de Seúl. Espacio Contratado: 6 pases en total (160 seg.). Importe: A 15.040. Son australes quince mil cuarenta (A 15.040).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a LW82 Canal 11 Salta, la suma de A 15.040 (australes quince mil cuarenta), en concepto de la publicación dispuesta en el artículo anterior:

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 05, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Decreto Nº 2160 - 9-11-88 - Expte. Nº 15-11.878/88.**

Art. 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor del licenciado José Solís, como Jefe del Departamento Control Minero de la Dirección General de Minería, a partir del 24 de febrero del año en curso, determinado por Disposición Interna Nº 24/88 de dicho organismo.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127, otórgase una sobreasignación por subrogación al licenciado José Solís, Encargado de Catastro Minero, Agrupamiento Profesional, categoría 20, equivalente a la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 23, correspondiente al cargo de Jefe de Departamento Control Minero del citado organismo, Agrupamiento Personal Superior, a partir del 24 de febrero de 1988 y mientras dure el desempeño en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al rubro "Sobreasignación" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17, Dirección General de Minería del presupuesto Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2162 - 9-11-88 - Expedientes Nºs. 6.445/88, 8.364/88, 7.847/88, 7.641/88 - Código 66 y 5.990/88 y 05992/88 - Código 72.**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de sesenta y seis mil novecientos trece australes con veinte centavos (A 66.913,20) para atender los gastos de traslado y estada de los contingentes compuestos por personas carentes de recursos que, en cumplimiento de los Programas de Turismo Social Infantil "Conociendo mi Provincia" y Turismo Social para la Tercera Edad, se transportarán desde distintos puntos de la provincia de Salta a esta ciudad y a la Unidad Turística de Chapalmalal en Mar del Plata.

Art. 2 — Déjase establecido que la Dirección General de Deportes y Recreación será la encargada de efectuar la contratación de los medios de transporte para el traslado de los contingentes subsidiados por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de sesenta y seis mil novecientos trece australes con veinte centavos (A 66.913,20) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez la haga efectiva a la Dirección General de Deportes y Recreación, por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2164 - 9-11-88.**

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha del presente instrumento, a la señorita María Ester Simón, D.N.I. Nº 13.346.569, Agrupamiento A, subgrupo 4, categoría C dependiente de la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública, a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señorita María Ester Simón percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada de la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública, con excepción, en caso de ser otorgada, de la sobreasignación por Dedicación Adicional la que será abonada por la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 01 - Sub-Parciales 04 - 07 - 10 - 11 - Ejercicio 1988.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2163 - 9-11-88 - Expedientes N.ºs. 175.490/85 - Código 29 y 47.831/87 - Código 68 (Corresponde 1)**

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Raúl Eduardo Santillán Silva, D.N.I. Nº 14.069.804, en contra de la resolución Nº 1469 de fecha 08 de febrero de 1988, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — Revócanse por ilegítimas las resoluciones Nº 1411 de fecha 14 de diciembre de 1987 y 1469 de fecha 8 de febrero de 1988, emanadas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2165 - 9-11-88.**

Artículo 1º — Con encuadre en las excepciones del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, desaféctanse del patrimonio de la Jurisdicción 3 - U. de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y transférense sin cargo a la Jurisdicción 1 - U. de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación, los bienes cuya individualización patrimonial se detalla a continuación:

—1 Cuadro Bellas Artes, Fotografías, "Niño pescando", Oleo de 0,65 x 0,85 mts. Matrícula Nº 00011.

—1 Cuadro Bellas Artes, Fotografías, "Campesino en la cerca", Oleo de 0,65 x 0,85 mts. Matrícula Nº 00013.

—1 Cuadro Bellas Artes, Fotografías "El hachero", Oleo - Matrícula Nº 00014.

—1 Cuadro Bellas Artes, Fotografías, "Una iglesia en los valles", Oleo de 0,65 x 0,85 mts. Matrícula Nº 00015.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto las oficinas de patrimonio pertinentes, a los efectos de las registraciones que correspondan.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2166 - 9-11-88.**

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, establecido por decreto 659/79, a favor del señor Catalino Villalba, Jefe de Delegaciones Zonales de la Dirección Provincial del Trabajo (Cat. 21) a partir del 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Org. 11.

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2167 - 9-11-88.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 inc. A) de la Ley de Contabilidad, autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a contratar con la firma Equitel S.A., el alquiler de cuatro (4) teleimpresores electrónicos Siemens modelo T-1000 con destino a esa Jefatura y subcabeceras del interior de la provincia, por un monto mensual de australes nueve mil seiscientos con ochenta y cinco centavos (A\$ 9.600,85) y con vigencia a partir del 1 de enero de 1989.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3 - U. de Organización 03 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - P. Principal 3 - P. Parcial 08 - Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2168 - 9-11-88.**

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha del presente instrumento a la señorita Dora Isabel del Carmen Nieva, D.N.I. Nº 14.303.235, personal dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Planeamiento, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señorita Dora Isabel del Carmen Nieva percibirá como única retribución la que le corresponden como empleada de la Secretaría General de la Gobernación, con excepción de lo que corresponde por desempeño de horario extraordinario, que en caso de ser autorizado, serán abonado por la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Planeamiento - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 01 - Sub-Parciales 04 - 07 - 10 - 11 - Ejercicio 1988.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2169 - 9-11-88 - Expte. Nº 09-2.704/88.**

Artículo 1º — Autorízase al señor Silvio Héctor Leclercq, categoría 22, agrupamiento político, perteneciente a la Subsecretaría de Área de Frontera, a trabajar bajo el régimen de dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje de 60% por el mes de octubre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Subsecretaría de Área de Frontera - Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2170 - 9-11-88 - Expte. Nº 49.000188/88.**

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de la Dedicación Adicional Semi Exclusiva cumplida con un porcentaje del 40%, por el Jefe de División Seguridad de Comunicaciones (I) de la Dirección General de Comunicaciones, señor Ramón Alberto Villagra, categoría 21, durante los meses de agosto y setiembre del corriente año.

Art. 2º — Autorízase al señor Ramón Alberto Villagra, a prestar servicio bajo el Régimen de Dedicación Adicional Semi Exclusiva, con un máximo del 40% (cuarenta por ciento), a partir del 1 de octubre del presente año y por el término de tres (3) meses.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Dirección General de Comunicaciones de la Provincia - Ejercicio 1988.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2172 - 10-11-88 - Expte. Nº 29-225407/88.**

Artículo 1º — Autorízase, a partir de la fecha del presente instrumento la afectación de la señorita Silvia Elena Jorge, D.N.I. Nº 17.528.719, personal de la Dirección General de Inmuebles a la Cámara de Diputado de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señorita Silvia Elena Jorge percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada de la Dirección General de Inmuebles, con excepción del horario extraordinario, el cual en caso de requerirse su cumplimiento deberá ser abonado por la Cámara de Diputados de la Provincia.

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 69126 F. Nº 3884

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-17926

**LICITACION PUBLICA Nº 23/88**

Llámanse a Licitación Pública para la "Contratación de un sistema computarizado de juego de bingo susceptible de ser computarizado", para el día 9 de diciembre de 1988 o siguiente

si éste fuera feriado. Precio del pliego: australes quinientos (₳ 500.-). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 - Salta capital - Departamento de Compras y Suministros o en Casa de Salta, Diagonal Norte 933 - 5º piso - Capital Federal. Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1988. Horas: 10. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta - Capital.

**Rafael Arturo Córdoba**

Jefe Principal Dpto.

Banco de Préstamos y A. Social

**María C. Cánaves**

Jefe de Sección

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro ₳ 240.- e) 22 y 23-11-88

O.P. Nº 69124

F. Nº 3883

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a Licitación Pública Nº 12/88 - Resolución Nº 555 SA. Acto de apertura: 9 de diciembre de 1988 a horas 11 para la compra de relojes registradores y bloqueadores de teléfonos con destino a la Sede Administrativa del Organismo. Monto oficial: ₳ 39.200.- - Precio del pliego: ₳ 8.- - Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 71, Salta, 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 22 y 23-11-88

O.P. Nº 69.121

F. Nº 3880

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS

**FISCALES S.E.**

## ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Concurso Licitación Pública

Nº 002/88

Adquisición toallas y toallones

cortinas para baños

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem vencimiento recepción ofertas día: 19-12-88 Hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 20-12-88, horas 9. Valor al cobro ₳ 960.- e) 22/11 al 1-12-88

O.P. Nº 69120

F. Nº 3879

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS

**FISCALES S.E.**

## ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámanse a Licitación Pública Nº 60.923/88 para la adquisición de: carreteles Fecha y hora de apertura: 20-12-88 (hs. 9,30). Valor de pliego: ₳ 262,50. Lugar de apertura, consultas y

ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, Gral. E. Mosconi, Salta. Publicar los días 22-11 al 1-12-88.

José A. Saba  
Jefe Div. de Compras

Imp. ₳ 960.- e) 22-11 al 1º-12-88

O.P. Nº 69117 F. Nº 43977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta  
Licitación Pública Nº 12/1988

Rectificación con provisión de repuestos de dos (2) motores Mercedes Benz de unidades Leg. Int. 53 "B" y 79 "E". Expte. Nº 33-135.380 y 33-135.515. Presupuesto oficial: ₳ 34.200.-. Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta en Dptos. Contable y Compras en el horario de 7.30 a 12.30. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta en Consejo Técnico el día 9 de diciembre de 1988 a hs. 11. Precio del pliego: ₳ 173.-

LA DIRECCION

Imp. ₳ 240.- e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69116 F. Nº 43977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 11/1988

Rectificación de dos (2) motores de camionetas Ford F-100, modelo 1978/1980 - Leg. Int. 38 y 7 "C" de la Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-132.688. Presupuesto oficial: ₳ 39.648. Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta - Dptos. Contable y Compras en el horario de 7.30 a 12.30. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta en Consejo Técnico el día 9 de diciembre de 1988 a hs. 9. Precio del pliego: ₳ 254.-

LA DIRECCION

Imp. ₳ 240.- e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69115 F. Nº 43977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 10/1988

Adquisición de materiales eléctricos para iluminación del puesto de control de cargas del Dpto. Planificación Vial. Expte. Nº 33-135.332. Presupuesto oficial: ₳ 36.856,75. Garantía de

la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta, Dptos. Contable y Compras en el horario de 7.30 a 12.30. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta en Consejo Técnico el día 7 de diciembre de 1988 a hs. 9. Precio del pliego: ₳ 203.-.

LA DIRECCION

Imp. ₳ 240.- e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69114 F. Nº 43977

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 9/1988

Adquisición de repuestos para topadoras Komatsu D-85 A-12 motor Cummins NH 220 - Leg. Int. 16 y 42 "C" y para stock. Expte. Nº 33-132.691 Presupuesto oficial: ₳ 56.050. Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta - Dptos. Contable y Compras de 7.30 a 12.30 y en Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933 - Capital Federal. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta en Consejo Técnico el día 7 de diciembre de 1988 a hs. 11. Precio del pliego: ₳ 300.-.

LA DIRECCION

Imp. ₳ 240.- e) 22 y 23-11-88

O.P. Nº 69097 F. Nº 43971

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Jurisdicción Salta

Licitación Pública Nº 2/88

Objeto: (2590-195005) Por reparación de motores - trabajos de chapa y pintura de seis (6) vehículos automotores

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Gral. Güemes Nº 125 - 4.400 Salta. Valor del pliego: ₳ 55.-. Lugar de presentación de las ofertas: Gral. Güemes Nº 125 - Salta. Apertura: Gral. Güemes Nº 125 - Salta. 30 de noviembre de 1988. 11.30 horas.

Imp. ₳ 240.- e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69074 F. Nº 3868

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. Administración del Norte - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1924/88.

s/"Reparación, ampliación y pintura general en inmueble Nº 336 (Dpto. Contrataciones) de Campamento Vespucio".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones: Tel. 0875-21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 28-11-88. Hs.: 8,30.

Precio Pliego: **₳** 200.—

Valor al cobro: **₳** 240.— e) 21 y 22-11-88

O. P. Nº 69056 F. Nº 3865

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Sociedad del Estado - Administración del Norte  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio  
Provincia de Salta

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1932/88 s/"Servicios auxiliares de soldadura eléctrica y bixiacetilénica en Yacimiento Norte".

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 2-12-88, horas 8.30.

Precio Pliego: **₳** 500.-

Valor al cobro **₳** 960.- e) 18 al 29-11-88

O. P. Nº 69055 F. Nº 3865

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Sociedad del Estado - Administración del Norte  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio  
Provincia de Salta

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1931/88 s/"Servicio de atención de comedores oficiales en campamentos de exploración dependientes de Administración Norte".

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 7 diciembre/88, horas 8.30.

Precio Pliego: **₳** 80.-

Valor al cobro **₳** 960.- e) 18 al 29-11-88

O. P. Nº 68.929 F. Nº 43.857

**G. O. T. C.**

**CONDUCTO ZONA NORTE**

Tel. 20384 - Casilla de Correo Nº 30 - 4400  
Metán — (Salta)

M. O. S. P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

**LICITACION Nº 78-353**

Objeto de la Licitación: Adquisición de 312 metros de mangueras para petróleo y sus derivados en diámetro 3" y 200 metros mangueras para trasvase de subproductos en diámetro 2". Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F. Sociedad del Estado. Conducto Zona Norte. Compras y Contrataciones el 25-11-88. Horas 1230. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem -id.- s/Ruta Nacional Nº 34 Km. 1471 Metán provincia de Salta, en horario de 6,30 a 11,00 horas. Valor del Pliego: **₳** 250.- (australes doscientos cincuenta).

**Ing. Mec. Elec. Roberto M. Busso**

Jefe Conducto Zona Norte

Grcia. de Oper. Transp. por Conductos

Valor al cobro **₳** 960.- e) 11 al 22-11-88

O. P. Nº 68928

F. Nº 3825

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

S. E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. SUMINISTROS - DIVISION COMPRAS

C. P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 60/863/88 para la adquisición de: Sodio Hidróxido.

Fecha y hora de apertura: 8/12/88 - Hs. 8,30

Valor del pliego: **₳** 168,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 11 al 22-11-88

O. P. Nº 68.974

F. Nº 3844

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**

Dirección General de Contabilidad y Finanzas

**LICITACION PUBLICA 104**

Objeto: Provisión de Cocinas y Heladeras. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Contrataciones, División Licitaciones: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso. Capital Federal. Valor del Pliego: **₳** 825. Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Contrataciones, División Licitaciones: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal: Apertura: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal. 30 de noviembre de 1988 a las 15 horas.

**Juan Osvaldo Zanotti**

Supervisor Sectorial

a/c. División Licitaciones

Valor al cobro **₳** 960.- e) 14 al 23-11-88

O. P. Nº 68.973

F. Nº 3843

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**

Dirección General de Contabilidad y Finanzas

**LICITACION PUBLICA 105**

Objeto: Provisión de Tinglados. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Contrataciones, División Licitaciones: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal. Valor del Pliego: **₳** 1.150.- Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Contrataciones, División Licitaciones: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal. Apertura: Avenida Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal. 30 de noviembre de 1988 a las 15,45 horas.

**Juan Osvaldo Zanotti**

Supervisor Sectorial

a/c. División Licitaciones

Valor al cobro **₳** 960.- e) 14 al 23-11-88

O. P. Nº 69051 F. Nº 3863

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTE**

División Proveduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)  
Licitación Pública Nº 001/88Llábase a Licitación Pública Nº 001/88 s/  
"Adquisición Ropas de cama (Sábanas y fundas  
- Juegos Triset y cubrecamas)".Lugar retiro y/o consultas de pliegos para  
Proveedores registrados en Proveduría: Provee-  
duría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción de ofertas día 12/12 88  
horas 18,00Lugar apertura: Proveduría Y.P.F. - Cam-  
pamento Vespucio (Salta) día: 14-12-88 horas  
09,00.

Valor al cobro \$ 960.- e) 15 al 24-11-88

**LICITACIONES PRIVADAS**

O. P. Nº 69119 F. Nº 3878

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. Administración del Norte - Departamento  
Suministros - División Compras - C.P. 4562  
General Enrique Mosconi - Salta.Llábase a Licitación Privada Nº 60.743.88,  
Para la adquisición de: Válvulas Esféricas y  
Rptos.

Fecha y Hora de Apertura: 29-11-88. (8.30).

Valor del pliego: \$ 20.—

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
- Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: \$ 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69118 F. Nº 3878

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. Administración del Norte - Departamento  
Suministros - División Compras - C.P. 4562  
General Enrique Mosconi - Salta.Llábase a Licitación Privada Nº 60/728/88  
Para la adquisición de: Buje Reducción.

Fecha y Hora de Apertura: 29-11-88. (8.30).

Valor del pliego: \$ 20.—

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
- Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: \$ 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69113 F. Nº 3877

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. Administración del Norte - Departamento  
Suministros - División Compras - C.P. 4562  
General Enrique Mosconi - Salta.Llábase a Licitación Privada Nº 60/604.1/88  
para la adquisición de: Carretilla - carro - zorra  
- rueda - canasto.

Fecha y hora de apertura: 29 de Nov./88.

Valor del pliego: \$ 25,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de

pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
- Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: \$ 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69112 F. Nº 3877

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. Administración del Norte - Departamento  
Suministros - División Compras - C.P. 4562  
General Enrique Mosconi - Salta.Llábase a Licitación Privada Nº 60/612.1/88  
para la adquisición de: Blocks arrestallamas.

Fecha y hora de apertura: 29 de Nov./88.

Valor del pliego: \$ 25,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
- Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: \$ 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69111 F. Nº 3877

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. Administración del Norte - Departamento  
Suministros - División Compras - C.P. 4562  
General Enrique Mosconi - Salta.Llábase a Licitación Privada Nº 60/819/88,  
para la adquisición de: Medicamentos.

Fecha y hora de apertura: 29 de Nov. Hs. 8,30

Valor del pliego: \$ 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
- Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: \$ 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69110 F. Nº 3876

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. Administración del Norte - Departamento  
Suministros - División Compras - C.P. 4562  
General Enrique Mosconi - Salta.Llábase a Licitación Privada Nº 60/781/88,  
para la adquisición de: Cañerías de conducción.

Fecha y hora de apertura: 29-11-88, horas 8,30

Valor del pliego: \$ 25,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
- Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: \$ 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69109 F. Nº 3876

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. Administración del Norte - Departamento  
Suministros - División Compras - C.P. 4562  
General Enrique Mosconi - Salta.Llábase a Licitación Privada Nº 60/850/88,  
para la adquisición de: Elementos Laboratorio.

Fecha y hora de apertura: 29-11-88, Hs. 8,30.

Valor del pliego: \$ 25,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
- Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: \$ 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69108 F. Nº 3876  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. Administración del Norte - Departamento  
 Suministros - División Compras - C.P. 4562  
 General Enrique Mosconi - Salta.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/823/88,  
 para la adquisición de: Pinturas y material de  
 construcción.

Fecha y hora de apertura: 29-11-88, Hs. 8,30.  
 Valor del pliego: **₳** 50,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
 pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
 - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: **₳** 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69107 F. Nº 3875  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. Administración del Norte - Departamento  
 Suministros - División Compras - C.P. 4562  
 General Enrique Mosconi - Salta.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/664/88,  
 para la adquisición de: Repuestos para Ezy Torque.

Fecha y hora de apertura: 29-11-88.  
 Valor del pliego: **₳** 20,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
 pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
 - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: **₳** 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69106 F. Nº 3874  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. Administración del Norte - Departamento  
 Suministros - División Compras - C.P. 4562  
 General Enrique Mosconi - Salta.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/837/88,  
 para la adquisición de: Tejido de alambre.

Fecha y hora de apertura: 29 noviembre/88,  
 horas 8,30.  
 Valor del pliego: **₳** 25,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
 pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
 - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: **₳** 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69105 F. Nº 3874  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. Administración del Norte - Departamento  
 Suministros - División Compras - C.P. 4562  
 General Enrique Mosconi - Salta.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/835/88,  
 para la adquisición de: Bujes y barras de bronce.

Fecha y hora de apertura: 29 noviembre/88,  
 horas 8,30.  
 Valor del pliego: **₳** 25,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
 pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
 - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: **₳** 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69104 F. Nº 3874  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. Administración del Norte - Departamento  
 Suministros - División Compras - C.P. 4562  
 General Enrique Mosconi - Salta.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/834/88,  
 para la adquisición de: Plancha eléctrica p/re-  
 paración de cámaras.

Fecha y hora de apertura: 29 noviembre -  
 horas 8,30.  
 Valor del pliego: **₳** 25,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
 pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
 - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: **₳** 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69103 F. Nº 3873  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. Administración del Norte - Departamento  
 Suministros - División Compras - C.P. 4562  
 General Enrique Mosconi - Salta.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/587/88,  
 para la adquisición de: Gato Hidráulico.

Fecha y hora de apertura: 29-11-88. (8.30).  
 Valor del pliego: **₳** 20.—

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
 pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
 - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: **₳** 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69102 F. Nº 3873  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. Administración del Norte - Departamento  
 Suministros - División Compras - C.P. 4562  
 General Enrique Mosconi - Salta.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60.536.1/88  
 para la adquisición de: Mangueras y abrazaderas.

Fecha y hora de apertura: 29-11-88. (8.30).  
 Valor del pliego: **₳** 20.—

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
 pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
 - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: **₳** 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69101 F. Nº 3873  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. Administración del Norte - Departamento  
 Suministros - División Compras - C.P. 4562  
 General Enrique Mosconi - Salta.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/495.1/88,  
 para la adquisición de: Herramientas.

Fecha y hora de apertura: 29-11-88. (8,30).  
 Valor del pliego: **₳** 20.—

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
 pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
 - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro: **₳** 240.— e) 22 y 23-11-88

O. P. Nº 69100 F. Nº 3873  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. Administración del Norte - Departamento  
 Suministros - División Compras - C.P. 4562  
 General Enrique Mosconi - Salta.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/740/88,  
 para la adquisición de: Disco de Embrague.

Fecha y hora de apertura: 29-11-88. (8,30).  
 Valor del pliego: ₳ 20.—

Lugar de apertura, consultas y ventas de  
 pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras  
 General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro: ₳ 240.— e) 22 y 23-11-88

### ADJUDICACION DIRECTA

O. P. Nº 69123 F. Nº 3882  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. Administración del Norte - Dpto. Contra-  
 taciones - C.P. 4563 - Cpto. Vespucio (Salta),  
 Tel. Nº 0875-21297.

Comunicase adjudicación Directa a favor de  
 la firma Western Atlas Argentina S.A.M.P.I.C.  
 para encomendar el "Servicio de terminación de  
 pozos Sierra Aguarague a-3 y La Reina X-1".

Decisión fundada en razones operativas.  
 Y por la suma total de ₳ 9.979.354,81.

Valor al cobro: ₳ 120.— e) 22-11-88

### ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 69095 F. Nº 3872  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta)

Orden de compra Nº 01.469/00/00.

Objeto: Adquisición de: Caseosa "Pritty" -  
 Agua Mineral "Saldán".

Monto: Australes seis mil doscientos cuarenta  
 y dos con cuarenta centavos.

Proveedor: Pritty S.A.

Valor al cobro: ₳ 120.— e) 22-11-88

O. P. Nº 69094 F. Nº 3872  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta)

Orden de compra Nº 01.468/00/00.

Objeto: Adquisición de: Té en saquitos -  
 boldo "La Virginia".

Monto: Australes siete mil ochocientos cua-  
 renta y siete con treinta centavos.

Proveedor: Cafés La Virginia S.A.

Valor al cobro: ₳ 120.— e) 22-11-88

O. P. Nº 69093 F. Nº 3872  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta)

Orden de compra Nº 01.467/00/00.

Objeto: Adquisición de: Yoghurt - quesos  
 "Sancor" - salchichas "Uncoga".

Monto: Australes cinco mil novecientos die-  
 cisiete con cincuenta y siete centavos.

Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro: ₳ 120.— e) 22-11-88

O. P. Nº 69092 F. Nº 3872  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta)

Orden de compra Nº 01.465/00/00.

Objeto: Adquisición de: Aceite comestible "Co-  
 cinero" - "Gallo".

Monto: Australes ciento sesenta y un mil cua-  
 trocientos setenta y cinco con veintiocho cen-  
 tavos.

Proveedor: Molinos Río de La Plata S.A.

Valor al cobro: ₳ 120.— e) 22-11-88

O. P. Nº 69091 F. Nº 3872  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
 S.E. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta)

Orden de compra Nº 01.464/00/00.

Objeto: Adquisición de: Harina Favorita -  
 Harina "Blancaflor" - arroz "Gran Cóndor" -  
 Yerba mate "Nobleza Gaucha" - "Pico de Oro"  
 - "Chamigo" - Sémola Vitina - Rebozador "Pre-  
 ferido".

Monto: Australes ciento setenta y un mil dos-  
 cientos treinta y cinco con veintitrés centavos.

Proveedor: Molino Río de la Plata S.A.

Valor al cobro: ₳ 120.— e) 22-11-88

### CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 69.090 F. Nº 3871  
**GAS DEL ESTADO**

Contratación Directa GDC/I/SAL Nº 305

Objeto (4240) Botines de seguridad y protec-  
 tores auditivos. Lugar donde pueden retirarse o  
 consultarse los pliegos: Administración Salta,  
 Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, Ca-  
 pital. Valor del Pliego: Sin cargo. Lugar de pre-  
 sentación de las Ofertas: Administración Salta,  
 España Nº 763, Salta. Apertura: 29 de noviem-  
 bre de 1988. 17 horas. España Nº 763, Salta,  
 Capital.

Cont. MARIO A CORDOBA  
 Asistente

Valor al cobro ₳ 240.- e) 22 y 23-11-88

O.P. Nº 69.089

F. Nº 3871

**GAS DEL ESTADO**

Contratación Directa GDC/I/SAL Nº 1230

Objeto (6540), Adquisición lente introcular de cámara anterior marca Waleman Onifex, ampolla Healon y sobre nylon 9-0. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, Capital. Valor del Pliego: Sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 29 de noviembre de 1988. 16 horas.

**Cont. MARIO A. CORDOBA**  
Asistente

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 22 y 23-11-88

O.P. Nº 69.088

F. Nº 3871

**GAS DEL ESTADO**

Contratación Directa GDC/I/SAL Nº 291

Objeto (6695) Adquisición Manómetro, Reguladora de presión de aire, Válvula manual de 4 vías, columna manométrica etc. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital). Valor del Pliego: Sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 29 de noviembre de 1988. 15,30 horas.

**Cont. MARIO A. CORDOBA**  
Asistente

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 22 y 23-11-88

O.P. Nº 69.087

F. Nº 3871

**GAS DEL ESTADO**

Contratación Directa GDC/I/SAL Nº 294

Objeto (2990) Adquisición de retenes de aceite. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, Capital. Valor del Pliego: Sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 29 de noviembre de 1988. 16,30 horas.

**Cont. MARIO A. CORDOBA**  
Asistente

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 22 y 23-11-88**CONCURSO PRIVADO**

O. P. Nº 69122

F. Nº 3881

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

S.E. - Administración del Norte - **División**  
Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta)

Anuncio Pre-Adjudicación Concurso Privado de Precios Nº 2.545.

Consulta del Expediente: De lunes a viernes de 8,00 a 11,00 horas.

Pre-Adjudicatario: Casa Malkind S.A.

Domicilio: Laprida 250 - Tucumán.

Items pre-adjudicado/s: Nº 1 Lámparas incandescentes 40W. Nº 2 Idem 60W - Nº 3 Idem 75W - Nº 4 Idem 100W - Nº 5 Idem 200W.

Precio/s Unitario/s: Nº 1 **₳ 5,52** - Nº 2 **₳ 6,17** - Nº 3 **₳ 7,19** - Nº 4 **₳ 8,14** - Nº 5 **₳ 14,18**.

Precio total: Cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y tres.

Valor al cobro **₳ 120.—** e) 22-11-88

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 69.086

F. Nº 3870

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DE SALTA**

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta, notifica en legal forma al Ingeniero Julio Francisco González, que en el Expediente Nº 34-A24.600/83, se ha dictado la Resol. Nº 081 del 31-10-88 de este Cuerpo, formulándosele un cargo patrimonial de **₳ 70.921,88** (australes setenta mil novecientos veintiuno con ochenta y ocho), intimándosele al pago del mismo en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y que deberá abonarse por ante la Sub-Area Administración de este Tribunal, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes y en el horario de 7 a 13. Salta, 18 de noviembre de 1988.

Valor al cobro **₳ 360.-** e) 22 al 24-11-88

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 69.096

F. Nº 43.975

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de Salta, en autos caratulados "Sucesorio de Antonio Sigler Espinosa", Expediente Nº A-97.073/88, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de noviembre de 1988. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. **₳ 180.-**

e) 22 al 24-11-88

O.P. Nº 69.085

F. Nº 4825

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en

"Cortes de Rodrigo, Silvestra Raquel, Sucesorio", Expediente Nº A-92.722/88, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de setiembre de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24-11-88

O. P. Nº 69061 F. Nº 43956

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a heredero y acreedores de "MERANI HECTOR TOMAS Sucesorio", Expte. Nº A-90.882/88, para que comparezcan al juicio sucesorio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, setiembre 16 de 1988. Adrián García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 21 al 23-11-88

O. P. Nº 69049 F. Nº 43952

El doctor Alberto Antonio García, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: Sucesorio de FERNANDEZ MAURICIO, Expediente Nº 2407/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, o acreedores para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaria, 15 de noviembre de 1988. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 21 al 23-11-88

O. P. Nº 69048 F. Nº 43951

El doctor Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria de la Dra. Analía V. de Moisés, en los autos caratulados Sucesorio de FERES TUFIK, Expte. Nº 17412/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaria, 15 de noviembre de 1988. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 21 al 23-11-88

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 69.098 F. Nº 43.973

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL — REMATE

Inmueble urbano ubicado en  
Villa Primavera - Con Base

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, comunica por tres días

en el Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Héctor Carlos Arias, s/ Emb. Prev. Ejecutivo, Expediente Nº A-87.528/87, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 24 de noviembre de 1988, a las 18,30 horas en calle 12 de Octubre Nº 699, ciudad, con la base de \$ 1.781,53, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble urbano, ubicado en calle Tomás Cabrera Nº 602, Villa Primavera, identificado como: Catastro Nº 34.841 Sección "L", Manzana 56A, Parcela 8, Departamento Capital. Estado de ocupación: Reside el señor Héctor Carlos Arias, la señora Mariana de Arias y su hijita menor. Manifiesta que reside allí, en construcción de emergencia. Con respecto a los servicios, la compareciente manifiesta que tiene luz, agua y cloaca. Lo construido sobre el terreno sin terminar son: un baño (con inodoro) lo demás sin terminar, un salón de aproximadamente 6x7 mts., con piso de mosaico y losa, faltando terminar el mismo (pintura, etc.). También hay una habitación sin terminar, con techo de chapa, de aproximadamente 3x5 mts. y por último algunos ladrillos acumulados como para terminar una cocina. Señala: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 21 de noviembre de 1988. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. \$ 360.- e) 22 al 24-11-88

O. P. Nº 69060 F. Nº 43957

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL - BASE \$ 940.-

Una casa en esta ciudad

El 24 de noviembre de 1988, a horas 18.00 en calle J. M. Leguizamón 1158, ciudad, donde estará mi bandera de remates y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos que se le siguen a Montalbetti, Víctor Hugo y Cruz, José Eduardo en Expte. A-86.686/87, Emb. Prev. y Ejec: remataré con base de \$ 940 un inmueble (casa) ubicada en el Pje. Read Head Nº 1370 (altura calle 12 de Octubre al 1600, de esta ciudad, Matrícula 12.620, Sec. C, Manz. 12"B", Parc. 20. T. Reg. al Fol. 109, Asiento 1, Libro 148 de Inmuebles. Plano 1383, Sup. total s/t. 262,10 m. Mejoras: 3 habitaciones de material, servicios sanitarios completos, luz, 1 baño, etc. Estado de ocupación: Por el señor Mercedes Cruz, su esposa y 3 hijos menores; no manifestó en qué condiciones está y que la casa es de Prop. de un tío de él. El inmueble Reg. un usufructo vitalicio a favor del señor Pablo Cruz. Con. de pago: 30% de la compra en el acto y en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del martillero 5%. Visitas Prop. horario comercial. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto, Teléf. 224956.

Imp. \$ 360.- e) 21 al 23-11-88

**CITACIONES A JUICIOS**

O. P. Nº 69080

F. Nº 43963

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez del Juzgado de 1º Inst. C. y C. 6º Nom., de la ciudad de Salta, cita y emplaza a la demandada Elsa Orgaz Estrada de Valero, para que en el término de seis días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos caratulados "Gómez, Simón Benedicto c/Estrada Miranda de Orgaz, Olga y otros, Sumario. Escrituración Daños y Perjuicios", Expte. A-07558/80, bajo apercibimiento nombrársele al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 3 de noviembre de 1988.

Imp. ₳ 180.-

e) 21 al 23-11-88

O. P. Nº 69038

F. Nº 43942

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad Juez de Ira. Instancia de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, cita al Sr. Leónidas Arias Bilbao La Vieja, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en el juicio caratulado: "Sánchez Corbalán, Julia T. vs. Arias Bilbao La Vieja, Leónidas s/Tenencia Definitiva de hijo" Expte. Nº A-94.345/88, den-

tro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por cuatro días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 5 de setiembre de 1988. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. ₳ 240.-

e) 17 al 22-11-88

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O. P. Nº 69081

F. Nº 43962

El Juzgado de 1º Inst. 8º Nom. C. y C. a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Inés Langou de Figueroa hace saber a los efectos del Art. 214 de la ley 19.551 a los acreedores verificados en autos: "Bricnes S.A. s/Concurso (hoy quiebra)", Expte. Nº A-78.643/87, que el síndico interviniente ha presentado con fecha 17 de noviembre del corriente año el proyecto de distribución, el que puede ser objeto de observaciones por el fallido o los acreedores dentro de los diez días siguientes al de la última publicación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. ₳ 120.-

e) 21 y 22-11-88

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 69083

F. Nº 43964

**LUIS DAGUM CONSTRUCCIONES**

Se comunica que el Ing. Luis Dagum, con domicilio en Santa Fe Nº 90, transfiere libre de toda deuda su empresa sita en Santa Fe Nº 90, a Luis Dagum Construcciones S.A. (en formación), con domicilio en Santa Fe Nº 90. Reclamos de ley y oposiciones en el domicilio del transferente.

Ing. Luis Dagum  
L. E. Nº 7.228.370

Imp. ₳ 540.-

e) 21 al 23-11-88

2º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y anexos correspondientes. Informe de la comisión fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables ley 19742 correspondiente al quinto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1987.

3º Elección de autoridades del directorio y de la comisión fiscalizadora.

4º Remuneración de directores y síndicos con arreglo a los artículos 261 y 292 Ley de Sociedades.

**EL DIRECTORIO**

Imp. ₳ 600.-

e) 21 al 25-11-88

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 69082

F. Nº 43965

**SANTA CLARA DE ASIS S. A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Santa Clara de Asís S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1988 a horas 17.00 en la sede de la empresa, sita en calle Avenida Uruguay Nº 1.200 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.

O. P. Nº 69069

F. Nº 43960

**COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA LIMITADA****C O N V O C A T O R I A**

Señores asociados: De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el consejo de administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada, en su reunión de fecha 19 de octubre de 1988, según acta Nº 728 decidió convocar a los asociados de la institución para que concurran a la asamblea ordinaria, que se celebrará en las instalaciones de la Cooperativa Agrícola de esta ciudad, ubicada en Avda. Palau s/Nº, el día 3 de diciembre de 1988 a las ocho y treinta (8.30) horas, para tratar el siguiente

